

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

84**MADRID****Sección Séptima****EDICTO**

Doña Pilar Revilla Guzmán, secretaria de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación número 87 de 2012, dimanante del juicio de faltas número 59 de 2011, procedente del Juzgado mixto número 2 de Valdemoro, en el que consta como parte apelante don Joan Maydeu Biosca, y como parte apelada fiscal, seguido por una falta de lesiones. Se ha acordado notificar a don Joan Maydeu Biosca, en paradero desconocido, la sentencia de 22 de junio de 2012, dictada en el rollo de apelación de juicio de faltas número 87 de 2012 y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

“Se desestima el recurso de apelación formulado por don Joan Maydeu Biosca, en consecuencia, se confirma la sentencia dictada en fecha 12 de julio de 2011, por el Juzgado de instrucción número 2 de Valdemoro en el juicio de faltas número 59 de 2011. Las costas procesales causadas en esta instancia se declaran de oficio. Contra esta sentencia no cabe recurso”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Joan Maydeu Biosca, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 7 de noviembre de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/37.361/12)

